

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por “Top Global, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de almacén de material, con impresión digital y oficinas administrativas, en la finca sita en la calle Puerto Navacerrada, números 106-108, de referencia expediente U.073.I/2017/5, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 24 de agosto de 2017.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Eduardo Gutiérrez Cruz.

(02/34.960/17)

